



GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

<http://www.guerrero.gob.mx/consejeriajuridica>
consejeria_juridica@guerrero.gob.mx

CONVOCATORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LAS CONDECORACIONES Y PREMIOS CIVILES 2015

TEXTO ORIGINAL.

Convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 70 Alcance I, el Martes 01 de Septiembre de 2015.

CONVOCATORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LAS CONDECORACIONES Y PREMIOS CIVILES 2015.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

Con motivo del CLXVI Aniversario de la Erección del Estado, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto del Consejo de Premiación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o, 3o, 4o, 5o, 6o, 7o, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34 y 35 de la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero número 434:

CONVOCAN

A todos los ciudadanos mexicanos y extranjeros, poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, dependencias federales, partidos políticos, asociaciones y organizaciones sociales; barras, colegios y agrupaciones de profesionistas, universidades e instituciones de enseñanza superior, medios de comunicación y ayuntamientos de los municipios de la entidad y a la ciudadanía en general para que presenten las candidaturas de quienes juzguen dignos de recibir las Condecoraciones y Premios que instituye la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero número 434.

CONDECORACIONES ESTATALES:

I. VICENTE GUERRERO, se otorgará a quienes por sus méritos, conducta o trayectoria ejemplar se hayan destacado en actos especialmente relevantes o históricos en beneficio del Estado de Guerrero;

II. JUAN ÁLVAREZ, se otorgará a los ciudadanos mexicanos para premiar y reconocer los méritos por servicios prestados a favor del Estado de Guerrero y de sus habitantes; e

III. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, se otorgará a extranjeros que hayan prestado servicios prominentes al Estado de Guerrero y corresponde por cortesía a las distinciones de que sean objeto los guerrerenses.

PREMIOS AL MÉRITO CIVIL

1. Defensa de los Derechos Humanos "**Nicolás Bravo**", a quienes se distingan por la promoción y defensa de los derechos humanos;

2. Indigenista "**Cuauhtémoc**", a quienes se distingan en la defensa social, en el estudio o promoción de las estructuras sociales o de manifestaciones intelectuales, artísticas o folklóricas de los grupos indígenas;



GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

<http://www.guerrero.gob.mx/consejeriajuridica>
consejeria_juridica@guerrero.gob.mx

CONVOCATORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LAS CONDECORACIONES Y PREMIOS CIVILES 2015

3. Municipal y Desarrollo Comunitario "**Moisés Ochoa Campos**", a quienes en forma destacada, a través del estudio de la realización o promoción de acciones, impulsen el desarrollo económico, político, social y cultural del Municipio;
4. Desarrollo Rural "**Manuel Meza Andraca**", a quienes con su ejemplar pensamiento y acción colaboren al desarrollo rural a través de incrementar la producción y productividad del campo, así como la vigencia de la justicia social en el Municipio;
5. Político "**José Francisco Ruiz Massieu**", a quienes con su acción pública contribuyan a establecer una ética política que dignifique el servicio público y la defensa de los intereses superiores de la colectividad;
6. Cívico "**Eduardo Neri**", a quienes constituyan en su comunidad respetables ejemplos de comportamiento cívico, por su diligente cumplimiento de la Ley;
7. Asistencia Social y Salud Pública "**Eva Sámano de López Mateos**", a quienes de manera ejemplar realicen labores que contribuyan al incremento o mejoría de los servicios de asistencia social y salud pública, en beneficio de la comunidad;
8. Ciencia y Tecnología "**Guillermo Soberón**", a quienes sobresalgan en el campo de la investigación científica o tecnológica;
9. Literatura y Bellas Artes "**Juan Ruiz de Alarcón**", a quienes por sus producciones o trabajo docente, de investigación o divulgación contribuyan a enriquecer el acervo cultural del Estado, al progreso de la literatura y las bellas artes;
10. Educación y Humanidades "**Ignacio Chávez**", a quienes a través de actividades o trabajos de investigación y docencia, contribuyan a mejorar el sistema educativo y la formación humanística;
11. Economía-Política "**Plácido García Reynoso**", a quienes en el desempeño de sus actividades o mediante la realización de estudios e investigaciones hagan aportaciones sobresalientes al estudio y aplicación de la economía;
12. Deportivo "**Apolonio Castillo**", a quienes destaquen en: a) La actuación en cualquier deporte y b) En el fomento, la protección o el impulso de la práctica del deporte;
13. Juvenil "**José Azueta**" a jóvenes menores de 21 años cuya conducta o dedicación al trabajo, al estudio, a la vida cívica, cause admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivo de superación o progreso a la comunidad;
14. De la Mujer "**Antonia Nava de Catalán**", a mujeres ejemplares, cuya conducta, dedicación a la familia, al estudio, al trabajo a la comunidad cause el reconocimiento y respeto entre la sociedad; y



GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

<http://www.guerrero.gob.mx/consejeriajuridica>
consejeria_juridica@guerrero.gob.mx

CONVOCATORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LAS CONDECORACIONES Y PREMIOS CIVILES 2015

15. Ecológico "**Wilfrido Álvarez Sotelo**", a quienes con su destacado trabajo, empeño y dedicación realicen o hayan realizado acciones notables a favor de la defensa, conservación, protección y restauración del medio ambiente, así como el uso sustentable de los recursos naturales del Estado.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

A) Los candidatos deberán ser mexicanos, preferentemente guerrerenses, que radiquen en la República Mexicana o en el Extranjero; salvo para la Condecoración "Ignacio Manuel Altamirano", que deberán ser extranjeros;

B) Los candidatos deberán ser personas físicas o morales, consideradas individualmente o en grupo;

C) Las propuestas deberán acreditar méritos, conducta o trayectoria singularmente ejemplares de los candidatos, así como la realización de determinados actos u obras en beneficio preferentemente del Estado o de un guerrerense, del país o de la humanidad;

D) A la propuesta deberán anexarse el Curriculum Vitae completo y una síntesis del mismo no mayor a dos páginas, donde se funden y motiven las razones por las cuales se le considera merecedor o merecedora, así como copia del soporte documental que lo avale y las pruebas que se estimen pertinentes, indicando de ser el caso, la existencia de otras constancias y los lugares en que puedan recabarse, teléfono y dirección donde se pueda localizar;

E) Por cada premio, se integrará un jurado, compuesto de cinco ciudadanos que reúnan los requisitos que establece el artículo 20 de la Ley de la materia y tendrán el carácter de: Presidente, Secretario y Vocales, los cuales sesionarán y calificarán con justicia y equidad las propuestas y documentos que exhiban;

F) Los nombres de los integrantes de los jurados se harán del conocimiento público con posterioridad;

G) El 27 de octubre, en acto público y solemne el Gobernador del Estado y el Consejo de Premiación harán entrega de las condecoraciones y premios civiles a los ganadores.

H) Las propuestas de candidatos deberán entregarse o dirigirse a la Secretaría General de Gobierno, ubicada en Palacio de Gobierno, 2° Piso, Edificio Norte, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro., Código Postal 39074; a partir de esta fecha en un horario de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 horas, y

I) La fecha límite para la entrega de propuestas de candidatos será el jueves 15 de octubre del 2015.

Guerrero, a 1 de septiembre de 2015.

EL CONSEJO DE PREMIACIÓN